

COMUNICACIÓN OFICIAL

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

Asunto:

Comunicación sobre la actualización de los precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III, por variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Estimadas Entidades Compradoras:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informa que, el 16 de octubre de 2026, se aprobó y publicó la actualización de los precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III, identificado con el código CCE-SNG-AMP-001-2024, como consecuencia de la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), de conformidad con las disposiciones establecidas en las cláusulas 10.5 de la minuta del instrumento contractual.

Para determinar la variación aplicable, se efectuó la verificación de la TRM con corte al 16 de octubre de 2026, tomando como referencia la tasa registrada el 16 de enero de 2026, fecha correspondiente al último ajuste efectuado. Como resultado de la comparación, se estableció una variación del -14,02 %.

En virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.5 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios, se procedió a actualizar la lista de precios del catálogo, conforme a las condiciones contractuales previstas para este mecanismo.

Las Entidades Compradoras podrán consultar los ajustes aprobados y publicados a través del siguiente enlace oficial:

Dotaciones Escolares III – ANCP Colombia Compra Eficiente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/dotaciones-escolares-iii>



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

En relación con las órdenes de compra que se encuentren en ejecución, las Entidades Compradoras deberán verificar la suficiencia de los recursos disponibles y la incidencia de la actualización de precios sobre las obligaciones contractuales pendientes de ejecución. En caso de que el valor disponible de la orden de compra resulte insuficiente para cubrir los bienes requeridos conforme a los precios actualizados, deberán adelantarse las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales pertinentes para efectuar las adiciones a que haya lugar, de acuerdo con la normativa aplicable y las condiciones del instrumento contractual.

Por el contrario, cuando el saldo disponible de la orden de compra permita atender los requerimientos pendientes con los precios actualizados, no será necesario tramitar una adición presupuestal por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan a cada Entidad Compradora.

En caso de requerir orientación o asistencia técnica relacionada con la aplicación de esta actualización, las Entidades Compradoras podrán comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Cordialmente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente